

las o pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello al amparo del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Muñoz-Casillas Sánchez.—67.245.

RADIO CLASSIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.—65.733. 2.ª 5-11-2007

RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ

SANT CELEONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las

mismas, a favor de la absorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», Sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», Sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. 2.ª 5-11-2007

RAMIRO PÉREZ LÓPEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Ramiro Pérez López, NIF n.º 71637427V, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3.9.07 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.523,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Nieves Álvarez Morales.—65.544.

RAYO VALLECANO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de accionistas para el día 10 de diciembre de 2007 en la Sala de Prensa del Club, calle Payaso Fofó sin número, que tendrá lugar a las veinte horas en primera convocatoria o en segunda, si procediera, a las veintiuna horas del mismo día y en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Informe de Auditoría y Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y Aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2007-2008.

Tercero.—Cese de Miembros del Consejo de Administración y Nombramiento de nuevos miembros.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la presente Junta, y obtener su entrega y envío de forma inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de 10 acciones y los que por agrupación con otros accionistas reúnan dicho mínimo y confieran su representación a uno de ellos.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Teresa Rivero Sánchez-Romate.—66.636.

RESIDENCIA DE VIZCAYA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal en el domicilio social el día 29 de octubre de 2007 ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 91.352 euros, mediante la amortización de 15.200 acciones adquiridas por la propia sociedad (las números 14.901/15.000, 20.001/27.000 y 52.901/61.000, todos inclusive), ascendiendo el capital social tras la reducción a 329.348 euros, representados por 54.800 acciones de 6,01 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 29 de octubre de 2007.—Administradora Solidaria, María Cristina Cantero Mollinedo.—66.375.

RESTORRE JOSEMAR, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

DON JOSÉ MIGUEL Y DON ÁNGEL

ANTONIO RUBIO BURGOS,

DOÑA MARÍA LUISA

BURGOS GARRIDO,

DON JOSÉ MANUEL RUBIO MARTÍN

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 23 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, don José Miguel y don Ángel Antonio Rubio Burgos, doña María Luisa Burgos Garrido, y don José Manuel Rubio Martín de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 23 de mayo de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—Liquidador único, José Manuel Rubio Martín.—67.125.

RICARDO LUCAS PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 45/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a ins-